

Respuesta a la solicitud de Información Pública No. 00033/ST/IP/2013

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
1.- Cuántas plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral conforman la Secretaría, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuantas son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantos de mandos superiores.	La Secretaría del Trabajo cuenta con 388 plazas contratadas con recursos estatales, de las cuales: 6 son de Mandos Superiores, 33 de Mandos Medios y 21 de Enlace y Apoyo Técnico.
2.- Cuantas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral que conforman la estructura de la Secretaría están vacantes, y cuáles son los requisitos para cada una, especificando de cada una (plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral) cuales son de enlace y apoyo técnico, cuantas son de mandos medios de estructura y cuantas de mandos superiores	Actualmente la Secretaría del Trabajo, cuenta con 3 plazas vacantes; una corresponde a mando medio y dos a enlace y apoyo técnico, los requisitos para optar al cargo se encuentran establecidos en el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (www.edomex.gob.mx Secretaría del Trabajo IPOMEX, Marco Normativo)
3.- Cuantas de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral de la Secretaría, están afiliadas a algún sindicato, cuantas gozan de beneficios de seguridad social como ISSEMYM y cuantas tienen créditos pendientes con este último.	La Secretaría del Trabajo, cuenta con 223 plazas sindicalizadas (SUTEYM), y 388 afiliadas al ISSEMYM. En cuanto a los créditos que pudieran tener los trabajadores, es el ISSEMYM, el organismo competente de esa información.
4.- Cuales fueron las prestaciones extraordinarias pagadas a cada una de las plazas, contratos o cualquier forma de vínculo laboral en el ejercicio fiscal 2012.	La Secretaría del Trabajo no proporciona prestaciones extraordinarias, todas están establecidas en la Ley del Trabajo
5, 6, 7 y 8	Relativo a los puntos 5, 6, 7 y 8 de la solicitud, la Secretaría del Trabajo no cuenta con la información clasificada de esa manera, por lo que de conformidad al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se tiene la atribución legal de procesar la información. (www.edomex.gob.mx Secretaría del Trabajo IPOMEX, Marco Normativo) No obstante, se sugiere accese al sistema IPOMEX, donde encontrará el nombre, cargo y prestaciones de Ley, de todo el personal de estructura de la Secretaría el Trabajo